



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE AUTO NACIONAL (SERVICIO PARTICULAR) EN EL SITIO WEB

La propuesta o solicitud de contratación que aceptes, expresa tu voluntad de contratar un seguro para el vehículo nacional de uso particular con alguna de las compañías de seguros:

- AIG
- ANA
- GNP
- QUÁLITAS

A través del sitio web <https://cotizador.suburbia.com.mx> podrás conocer la oferta de protección que ofrece cada aseguradora, lo que te permitirá tomar la decisión de contratación, además podrás revisar las condiciones generales de cada aseguradora en el pie de página del sitio para conocer las responsabilidades y obligaciones de contratante y/o asegurado.

En este documento las aseguradoras serán responsables de proporcionar al cliente toda la información relevante y que facilitan los medios para efectuar consultas sobre la oferta del seguro y decidir sobre la contratación del mismo:

1.- El seguro que se contrate, corresponderá a una póliza de vehículo nacional de uso particular, que se rige por la Condiciones Generales de la Póliza de Seguro, que se enviarán a la cuenta de correo electrónico que proporcione o bien puedes consultar en el pie de página del sitio. El detalle de las coberturas ofrecidas se encuentra en la pantalla, es importante que el cliente las conozca antes que manifieste su voluntad de contratar este seguro. Para efectos de aclarar cualquier consulta acerca de este seguro comunícate al 55 8875 5411 donde un ejecutivo te atenderá.

2.- Requisitos y/o condiciones especiales que debe cumplir tu vehículo: Este es un seguro que solo ampara vehículos nacionales y vehículos residentes de uso particular y que no sean facturados por aseguradoras, conocidos como salvamentos.

3.- La contratación a través de este sitio no ampara la contratación de los siguientes vehículos: Legalizados, que sean facturados por aseguradoras conocidos como de salvamento o recuperación y vehículos de servicio concesionado o bien denominado UBER o servicio ejecutivo ni de servicio público de pasajeros.

4. Condiciones aplicables: En caso de que no se declare o manifieste que se trata de un tipo de vehículo mencionado en el punto 3, la compañía tendrá el derecho de rescindir la póliza y en caso de siniestro de pérdida total por robo o daños materiales, sin obligación a



indemnizar de acuerdo a las condiciones generales aplicables. Si la compañía de seguros opta por indemnizar este lo realizará con las depreciaciones correspondientes.

5.-Definiciones:

Vehículo de Salvamento: Se trata de un vehículo que estuvo asegurado y sufrió un siniestro donde se declaró pérdida total este se puede identificar cuando se cuenta con una factura de aseguradora.

Vehículo Legalizado: Se trata de una unidad que fue adquirida en Estados Unidos, y es ingresada a territorio nacional y este se encuentra ya con placas de circulación nacionales.

6.- Si tienes dudas sobre si tu vehículo es de salvamento o legalizado puedes acudir con nosotros a cualquier Centro de Seguros ubicados en las tiendas Suburbia donde un ejecutivo especializado podrá atenderte y también podemos orientarte a través del 55 8875 5411.

7.- **Renovación automática:** La póliza contratada, al final de su vigencia será renovada automáticamente por 1 año y así sucesivamente por períodos iguales, salvo que el asegurado o la compañía manifieste por algún medio idóneo y fehaciente de comunicación escrita al domicilio o dirección electrónica que consta en la póliza, su interés en poner término o modificar sus condiciones particulares, especialmente ajuste de prima, deducibles y otros. Dicha comunicación debe hacerse con al menos 7 días de anticipación al inicio de la vigencia de la nueva póliza.

La renovación automática aplica únicamente para las pólizas pagadas con tarjeta Crédito Suburbia y Suburbia Visa. La Renovación Automática NO APLICA para las pólizas pagadas con tarjetas bancarias, VISA, MASTERCARD y American Express, por lo que podrás realizar tu renovación 30 días antes de su término de vigencia en el Centro de Seguros en cualquiera de las tiendas Suburbia.

8.- Las coberturas contratadas serán exclusivamente aquellas que se estipulan en la carátula de póliza que se enviará al correo electrónico señalado en el formulario de solicitud. Se entiende que forma parte del seguro, la propuesta y los antecedentes proporcionados en ella, por lo que una vez aceptada quedará celebrado el contrato de seguro para todos los efectos legales.

9.- **Inicio de vigencia de la póliza.** El inicio de vigencia será 24 horas posteriores a la fecha de emisión.

10.- A falta de uno o más pagos mensuales que se deba de realizar a la cuenta de crédito que le fue otorgada por Suburbia, le dará derecho en lo sucesivo a Suburbia S. De R. L. De C. V. cancelar la (s) póliza (s) de seguro (s) de forma inmediata en razón de su incumplimiento podrá incluso proceder al cobro del saldo insoluto.



La cancelación de las pólizas de seguros por la causa anteriormente descrita no generará responsabilidad alguna ni para Suburbia S. De R. L. De C. V. ni para la aseguradora con la cual se haya contratado la póliza de seguro,

La cancelación de la póliza aplica únicamente para las que fueron pagadas con tarjeta Crédito Suburbia y Suburbia Visa.

La cancelación de la póliza NO APLICA si fueron pagadas con tarjetas bancarias, VISA, MASTERCARD y American Express.